

La medición del Riesgo País y sus impactos en la Matrices de los Sujetos Obligados.

Caso: Evaluación Nacional de Riesgos del Perú.

Daniel G. Perrotta - Abril 2017



A finales del año próximo pasado, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) del Perú, conforme lo establecido por el GAFI en sus 40 Recomendaciones, presentó el informe denominado "Evaluación Nacional de Riesgos del Perú" (ENR) en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.

Dicho informe fue elaborado en el marco de la delegación de facultades legislativas aprobada por la Ley N° 30506, que contempla una serie de aspectos vinculados a la lucha contra la delincuencia. Dicha ley habilita al Poder Ejecutivo del Perú, a adoptar medidas en el ámbito penal tendientes a fortalecer la lucha contra el crimen organizado, narcotráfico, delincuencia común e inseguridad ciudadana, a reestructurar el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana para mejorar la coordinación multisectorial e intergubernamental, entre otros importantes aspectos.

El Marco de Riesgo de Perú

El trabajo identificó cinco amenazas en la lucha contra el lavado de dinero:

1. Existencia de cultivos de coca como primer eslabón del narcotráfico

Según el Departamento de Estado de los Estados Unidos, de conformidad con los últimos datos cuantitativos revisados en el año 2014, Perú es el segundo país productor de hoja de coca, con un total de 46.500 hectáreas dedicadas al cultivo de esta planta. El destino de ese producto, destaca el informe, sería su comercialización en el mercado regional de Sudamérica, así como su traslado a otras áreas geográficas tales como Estados Unidos, Europa, África y Asia. Esto tipifica al país como un primer eslabón en el tráfico ilícito de drogas y un elemento clave del mismo.

Sin embargo y de acuerdo a esos datos, se observa durante el 2014 un descenso del 22% con respecto a la superficie de cultivo del año 2013, estimada en 59.500 Ha. Respecto a los países destinos, se ha identificado Bolivia como el principal, con aproximadamente el 50% del total enviado. También, aparecen como puntos de primer destino Colombia y Ecuador. Posteriormente la droga es trasladada a distintos puntos de consumo. Las vías más utilizadas son la aérea, principalmente hacia Bolivia y terrestre, hacia Ecuador, Bolivia y Chile. La vía marítima cada vez cuenta con más importancia, utilizándose los puertos de El Callao y Paita, y la fluvial se utiliza para el envío de esta mercancía hacia Brasil.

2. Remanentes de la organización terrorista Sendero Luminoso

El Informe destaca que durante la pasada década de los 80, del pasado siglo, "Perú ha tenido presencia de grupos terroristas que, con sus acciones, han distorsionado la vida política, social



y económica del país. Esta actividad terrorista era llevada a cabo por el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA, organización de ideología marxista leninista) y Sendero Luminoso (SL, de ideología maoísta). El MRTA debe considerarse desarticulado desde finales de la década de los 90 del pasado siglo, mientras que SL todavía cuenta con remanentes activos".

El Departamento de Estado de los Estados Unidos (CTR 2015), define a Sendero Luminoso, "como un grupo terrorista que ha mantenido un nivel de actividad, suponiendo una amenaza

para la seguridad interna cada vez menor, en comparación con la envergadura que tuvo años atrás". Las actividades a las que se dedica este grupo, además de las puramente terroristas, se vinculan a la delincuencia común. En concreto, "mantienen estrechos vínculos con las organizaciones criminales dedicadas al cultivo de hoja de coca y a la comercialización de estos productos, lo que, unido a que su componente ideológico es cada vez más débil, ha merecido la calificación a sus integrantes de narcoterroristas. La OFAC en su lista negra de narcotraficantes internacionales, publicada en mayo de 2015 estableció que "desde su fundación hace más de tres décadas, Sendero Luminoso ha evolucionado desde un grupo terrorista militante a una organización narcoterrorista responsable del tráfico de cocaína a través de Sudamérica".

3. Incremento en los últimos años de las actividades de corrupción pública

El informe define genéricamente, la "corrupción pública", como un "amplio abanico de delitos cuyo denominador común es conseguir la desviación de fondos públicos de su destino legal o favorecer la toma de decisiones administrativas contrarias a Derecho". Incluye el pago de coimas a funcionarios públicos y las exigencias de pagos por parte de dichos funcionarios, con la finalidad de alterar el destino de los recursos públicos o provocar una actuación ilegal de los empleados públicos. Perú no escapa a lo que ocurre en la región y en el mundo, donde se observa un notable incremento en los casos de corrupción gubernamental, con sus consecuentes impactos económicos y repercusión social que de ellos se derivan.

4. Elevada incidencia en el país de determinados tipos delictivos: minería ilegal, tala ilegal, tráfico de personas, contrabando, extorsiones y sicariato.

La minería ilegal se encuentra "localizada en las áreas del país con mayores recursos mineros, y, a la vez, con más dificultades para que haya un control efectivo por parte de las autoridades, ubicándose fundamentalmente en los Departamentos de Madre de Dios, Arequipa y Puno, Piura, Amazonas La Libertad y Ayacucho". Habitualmente esta forma de delito, se encuentra asociada a otros tipos, tales como tráfico de seres humanos con la finalidad de explotación laboral y sexual infantil, tráfico de armas y explosivos y narcotráfico.

La tala ilegal, presenta aristas similares a la minería ilegal debido a "que su comisión implica un perjuicio a los recursos naturales, a las características de las zonas donde se ejecuta (abundancia de forestación y dificultades de control territorial por parte de las autoridades) y



a ir asociados a otros delitos conexos (explotación infantil, trata de seres humanos...). Las zonas donde se han localizado son, básicamente, la Amazonía, Madre de Dios, Loreto y Ucayali.

En lo que refiere a la trata de personas, según el informe las principales formas del delito son la explotación sexual y explotación laboral, recayendo en Lima y en Madre de Dios el mayor número de denuncias por este delito.

Finalmente, las extorsiones y el sicariato, son cometidos por bandas de carácter local y se observa una cada vez mayor incidencia en el Perú, principalmente por efecto contagio de otros países de la región, donde estas prácticas son habituales. La forma de actuar mediante distintas formas de extorsión a la población más desprotegida y a pequeños comerciantes que carecen de medios para defenderse mediante cobro de cupos, así como la puesta a disposición de sicarios, que trabajan por cuenta de quienes encargan las acciones criminales. Se observa un crecimiento del sicariato fundamentalmente, en la costa norte y en Lima, "estimando como sectores a los que más afectan estas actividades el transporte, la industria de calzado, el comercio en general y los propios colegios. Además de a los asesinatos propios de sicarios, la extorsión parece también estar vinculada al tráfico ilícito de drogas".

Respecto al contrabando, la amplitud y la orografía del Perú, aunadas a la existencia de redes organizadas y de vías utilizadas para otros tráficos ilícitos, facilita la entrada de mercancías de manera ilegal en el país, fundamentalmente por las fronteras con Chile, Bolivia y Ecuador. El informe identifica como puntos más calientes, los siguientes: Tumbes (frontera con Ecuador; contrabando de medicinas y combustible), Bolivia (alimentos) y Chile (licores y productos textiles). Igualmente, la información recabada hace referencia a que en la zona fronteriza con Bolivia se introduce mercancía de contrabando, realizándose los pagos por la misma en droga ilegal.

5. Existencia en el entorno regional de países con elevado grado de criminalidad

Destaca que "Perú es un país que cuenta con amplias fronteras marítimas y terrestres, bordeado por el Océano Pacifico, lindando al Norte con Ecuador y Colombia, al Este con Brasil y Bolivia y al Sur con Chile. La línea costera es de alrededor de 3.000 kilómetros y las fronteras terrestres cuentan con una longitud de más de 7.000 kilómetros, resultando las mismas de difícil control. Los países que configuran el entorno geográfico del Perú adolecen, en su mayor parte, de graves problemas de delincuencia vinculadas al narcotráfico, al crimen organizado y a redes de comercio ilícito, estando asentado en el territorio de uno de ellos (Colombia) un importante número de personas pertenecientes a grupos terroristas.

Este conjunto de circunstancias, que concurren en los países limítrofes con el Perú, "es susceptible de afectar negativamente a la integridad de la nación en lo que a la prevención y lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo se refiere."



Vulnerabilidades

El informe también detalla 43 vulnerabilidades relacionadas a situaciones objetivas y físicas que afectan al Perú como país, derivadas de su realidad institucional, política y socioeconómicas y limitaciones o deficiencias en el diseño y ejecución del sistema de prevención y combate contra el lavado de activos por parte de los organismos responsables

De los 43 los riesgos identificados, existen 10 calificados con un nivel "muy alto", lo que establece prioridades para la adopción de mitigantes.

La importancia del Informe de la SBS, en la gestión de los Sujetos Obligados.

La Recomendación 1, de las 40 definidas por el GAFI, establece que "los países deben identificar, evaluar y entender sus riesgos de lavado de activos/financiamiento del terrorismo, y deben tomar medidas, incluyendo la designación de una autoridad o mecanismo para coordinar acciones para evaluar los riesgos, y aplicar recursos encaminados a asegurar que se mitiguen eficazmente los riesgos. Con base en esa evaluación, los países deben aplicar un enfoque basado en riesgo (EBR EBR) a fin de asegurar que las medidas para prevenir o mitigar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo sean proporcionales a los riesgos identificados... Los países deben exigir a las instituciones financieras y actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD) que identifiquen, evalúen y tomen una acción eficaz para mitigar sus riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo".

Es decir, que tanto los países como los distintos sujetos obligados, deben entender y evaluar sus riesgos y adoptar medidas consecuentes con el grado de exposición que enfrentan. Sin duda, las vulnerabilidades y las amenazas determinantes de los riesgos de un país, son factores también condicionantes de los riesgos a los que se exponen los sujetos obligados.

Por ejemplo, un alto grado de corrupción estatal desarrollado en un país, exige una consideración distinta en la Matriz de Riesgos de un Sujeto Obligado para sus clientes y operaciones, en lo que refiere a la evaluación del riesgo de una persona políticamente expuesta, de empresas proveedoras del estado y prestadores de servicios públicos, entre otros. De la misma manera que un sujeto obligado, que cuente entre sus clientes, con personas o empresas que por ejemplo, comercien con Chile, Bolivia y Ecuador, deben considerar, en sus propias matrices de riesgo, los riesgos detectados por la autoridad. Es decir que las formas del delito, las actividades económicas y las zonas geográficas detectadas como riesgosas por la autoridad, deben ser tenidas en cuenta en el diseño de las matrices de los sujetos obligados.

Sin embargo, no se agotan en la medición del riesgo país efectuada por el supervisor, los factores a considerar en la Matriz de Riesgos de un sujeto obligado. Por ejemplo, el mencionado informe no menciona a Argentina entre los países con los cuales se comparten actividades



delictivas. Sin embargo, diversos estudios internacionales, mencionan a este último país, como puerto de exportación de la cocaína peruana hacia Europa. Es decir que diversas circunstancias, aun aquellas no incluidas en la medición riesgo país, deben ser consideradas también por los Sujetos Obligados a la hora de definir sus Matrices y sus medidas de diligencia basadas en riesgos.

El Informe de la SBS, es muy rico no sólo para las autoridades y los sujetos obligados del Perú, sino también para los países que de alguna manera se vinculan, mediante los formatos de los delitos mencionados. Es de esperar que todos los países de la región, que aún no lo han realizado, se sumen pronto a esta iniciativa.



Decisio es una empresa que brinda servicios de consultoría y capacitación, a nivel regional, en materia de Gestión de Riesgos, Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Prevención del Lavado de Dinero.

Argentina

Juana Azurduy 1713 - 1° A - C1429BYE Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tel: +54 - 11 - 4703-2536

